RESOLUCION de la Delegación Provincial de León 24186 por la que se autoriza el establecimiento de la ins-talación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 21.186-R.I. 6.337, incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con demicilio en León, calle Legión VII, número 6, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Visto el expediente 21.186-R.I. 6.337, incoado en la Sección de defensa de la industria,

estensa de la industria,
Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en
León, a propuesta de la Sección Correspondiente, ha resuelto:
Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas
principales características son las siguientes:

Una línea subterránea a 18,2 KV., de 160 metros de longitud, Una línea subterranea a 18,2 KV., de 160 metros de longitud, con entronque en la línea de «Iberduero, S. A.», Trobajo-Onzonila, en las proximidades de la «Vidriera Leonesa», cruzándose con la linea de Palencia a La Coruña del ferrocarril de Renfe y continuando como línea aérea en una longitud de 100 metros hasta el centro de transformación de tipo intemperie, de 100 KVA., tensiones 13,2 KV/398-230 V., que se instalará en el parque de examenes de conductores de la Jefatura Provincial de Trafico, en término de Vilecha (León).

Declarar en concreto la utilidad de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo V del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

19 de octubre de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel León, 19 de octubre de 19 Vanaclocha Monzo.—4.773-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial 24187 Madrid por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria Madrid hace saber que han sido caducados por falta de trabajos los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

2.568. «Lusión». Plomo. 4.599. Horcajo, Horcajuelo de la Sierra, Montejo de la Sierra y otros.
2.576. «El Cancho». Casiterita y volframio. 3.433. Guadalix de la Sierra, Pedrezuela, Colmenar Viejo y San Agustin de Guadalix.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales re-ervados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Madrid, 27 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de 24188 Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (50EL-1.214).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán haya, 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la concreta del la concreta de la concreta del la concreta de la concreta de la concreta de la concreta de la con miento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites regla-mentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre ex-propiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléc-tricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de

Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S.A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las si-

La instalación eléctrica se efectuará en el término municipal de Hortaleza, el desvío se efectuará en el termino municipal de Hortaleza, el desvío se efectuará entre los apoyos 46 y 48, en la provincia de Madrid, afectando l término municipal y 48, en la provincia de Madrid, alectando I termino municipal de Hortaleza, la línea de origen es propiedad de «Unión Eléctrica, S. A.», la finalidad de la instalación será facilitar la construcción de viviendas en el barrio de Santa María (pueblo de Hortaleza), por petición de la Empresa constructora. Características principales: Tensión a 45 KV., siendo las características del desvío las mismas que las de la línea de origen, ya aprobada y en servicio. bada y en servicio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 7 de octubre de 1976.-El Delegado provincial.-13.569-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la linea eléctrica que se cita (55 EL 44-1.231). 24189

Visto el expediente 55 EL 44-1.231, incoado en la Sección de Industria en Madrid, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/ 1996, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el ca-pítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la-Orden de este

electricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de Parla, La Instalación se electuara en el termino municipal de Parla, y tiene por objeto suministrar la energía a la E. T. D. "Parla Proconfort". Tiene su origen en el apoyo 28 de la línea Humanes-Parla y su final en la E. T. D. "Parla Proconfort". Características: Línea eléctrica aérea 44 KV., doble circuito, sobre apoyos metálicos, con una longitud de 715 metros, conductor LA-180. Esta línea será alimentada desde la subestación de Retamar (55 SP 220/2) Retamar (55 SE 220/2).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación electrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalación de la concreta de la co talaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 13 de octubre de 1976.-El Delegado provincial.-13.504-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Navegación por la que se declara la homologación de un extintor de incendios para su empleo en buques y embarcaciones mercantes nacionales. 24190

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de fecha 16 de noviembre de 1976, página 22762, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo cuarto, donde dice: «Intitulación: "Exintor Delta-Polvo normal (B. C. E."», debe decir: «Intitulación: "Extintor Delta-Polvo normal (B. C. E.)".